

**Subscripción**  
 En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre  
 Fuera de la capital. . . . . 5 » »  
 Extranjero. . . . . 15 » semestre.  
 Idem un año. . . . . 30 » »  
 Todo pago se entiende por adelantado.  
 Redacción y Admón plaza de S. Francisco, 6.

# LA LUCHA

**Anuncios**  
 En la 1.ª página, 1 pta. línea.—En la 2.ª 75 cénts.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 cénts. y a los suscriptores 12.—El importe del timbre a cargo del anunciante.—Comunicados y remitidos desde 1 a 5 ptas. línea, a juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C.ª, 61, rue Caumartin.

AÑO XXXII

Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

GERONA, JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1902

NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS.

N.º 7.756

## PARRAFEADO

¿Hablemos un poco del conde de Serra?

Ya sé que voy á recibir un palmetazo, pero no me importa si con lo que me propongo decir, cometo un acto de justicia y al propio tiempo recojo de la opinión pública un nuevo argumento que oponer á los que dicen movidos por la envidilla que si fuera tñña nos tendría á todos hechos una verdadera lástima.

Pero vamos al caso, que aunque no sea nuevo tratándose del conde, ya lo quisieran algunos en la panóplia de su petulancia para vestir de fiesta su orgullo y regocijar la fantasía.

Tengo yo un amigo que anda más que un peatón-correo, sobre todo en verano; se mueve más que liebre acosada, en términos, que ni su familia, cuando menos sus amigos, saben nunca si anda revoloteando por el norte, por el centro ó por el sud. Le creía por los alrededores de la hoy cortésana ciudad donostiarrá, cuando hé aquí que hoy me sorprendió el cartero con una misiva fechada en Torroella de Montgrí que me enteró de algunas cosas que ignoraba y que por decírmelas en secreto las guardo y de otras que sin ser secreto apenas si particularidad tienen; pero entre éstas y como al acaso, cual violeta escondida entre la vulgaridad agena, me encuentro este párrafo, largo por ser todo de una pieza, pero sustancioso al menos para mí y de seguro para la generalidad de mis lectores que como yo sienten pena ó satisfacción cuando el conde está dominado por alguna de estas emociones.

¿Qué dice el párrafo?

«Dicho lo que antecede, no quiero ausentarme de Torroella sin comunicarle, como casi final, una noticia, única que me queda en el buche, que como á mí, ha de satisfacerle y es la de que hoy ha estado á visitar al conde una comisión del municipio de Verges presidida por su alcalde, participándole que aquel Ayuntamiento acordó...

dó en la última sesión, que celebró ayer (el día seis) y por unanimidad, nombrarlo hijo adoptivo de dicha población, en recompensa de los relevantes servicios prestados á la misma y, muy especialmente, por la actividad y decidido interés demostrados en la realización de lo que constituía desde hace muchos años el unánime deseo de aquellos vecinos y la aspiración de su comarca, la construcción del puente sobre el río Ter cuyas obras, según usted recordará, fueron adjudicadas á *La Maquinista terrestre y marítima* de Barcelona.

Se me figura que la noticia le ha de satisfacer.»

No se equivoca mi amigo, porque teniendo en cuenta lo poco que me queda de político, quiero al conde porque, sobre otras cualidades que le adornan, tiene las de ser desprendido, amigo fiel, político sincero y amante del país, sobre todo de su provincia y más aún de su distrito, por los cuales probado tiene sabe sacrificarse con un desprendimiento de Rochild y una modestia de cartujo.

Lo que acaba de hacer el pueblo de Verges, lo han verificado otros muchos y más lo verificarán, porque el que no necesita ni quiere nada para sí; el que siempre está en la brecha perdonando ingratitudes y sembrando el bien allí en donde puede sin que nadie se lo pida; el que gasta su caudal y su influencia en beneficio público y siempre en detrimento de sus intereses privados, ese merece, nó que los pueblos lo adopten por hijo, sino otra cosa que no se usa en vida de los agraciados y que debieran erigirse para emulación de otros.

¿Te enteras ahora, lector amigo, del por qué combato al caciquismo y aplaudo á la verdadera influencia? Esta se presente espontánea, se admite con placer, reporta beneficios, enaltece al que la llama ó al que se acoge y no hay degradación posible allí en donde encuentra felicidad el público sentimiento; aquél lleva la víbora en el seno, mata lo que besa, mancha lo que lame y

putre aquello sobre que se arrastra ó se desliza.

Ya me estoy temiendo una catilinaria; ya sé á lo que me expongo; pero como conmigo no manda nadie y soy libre con la posesión de una pluma muy tosca pero muy explícita, digo, aunque no me den vela en el entierro, que me asocio al acto del Ayuntamiento de Verges, que aunque el conde no quiera y me ponga fosco ceño, le estrecho la mano y aunque no le dé la enhorabuena, lo felicito mal le pese y á todos cuantos le envidian.

Con puentes y fuentes y carreteras y caminos, y faros y dispendios y actividad y presteza, se logra lo que tiene logrado el conde de Serra, que no busca nada en la política y dá lo que nadie le pide y espléndidamente concede. Socorriendo necesidades públicas, atendiendo pobreza privadas, sembrando el bien, perdonando ofensas y olvidando agravios, es como se conquista la popularidad, como se cimenta el prestigio, como se universaliza el nombre y como el pueblo verdad acude á prestar justicia y á demostrar agradecimiento y si hay algún pobre de espíritu que lo dude, ahí está el pueblo de Verges que no me deja mentir.

Y adelante con los faroles, que mientras tengamos luz no habrán moscardones ni ratas que roan prestigios.

Y como digo lo que siento, repito mi felicitación al Ayuntamiento de Verges y ¡oh lector! me reitero tuyo afectísimo

MA-KA-KO.

## DE TODAS PARTES

### UN ÁRBOL PARARRAYOS

Sabido es que los árboles difieren mucho en cuanto á la conductibilidad eléctrica, y que muchas personas han muerto heridas por el rayo, por haberse cobijado debajo de ellos para librarse de la lluvia.

El árbol ideal sería uno completamente refractario á la electricidad, y que al mismo tiempo sirviese de paraguas.

Según observaciones hechas en América

el abedul es el que se acerca más al ideal, porque sus ramas y su tronco son malísimos conductores del fluido.

Esta propiedad es conocida de antiguo. Los indios iban siempre á cobijarse bajo los abedules cuando había tormenta, no para librarse de la lluvia ni del granizo, sino para ponerse á cubierto del rayo, y cuéntase que no se ha dado jamás el caso de que haya caído una exhalación de un árbol de esta clase.

## LA FONT DE LA PÓLVORA

Señor director de LA LUCHA.

Muchas gracias por su amabilidad al publicar mis impresiones sobre la fuente de la Pólvora y, enterado del escrito del señor Sagner y ante la feudal amenaza de privarme á mí solo, del uso de aquella agua, que por cierto necesito para aliviarme de molesta enfermedad, y no contar con rentas para pagar lo que dicho señor quiere poner como precio, me retiro á mi casa.

No obstante, permita diga á aquel señor, que á pesar de cuanto ha hecho para arreglar aquella fuente y de cuanto dice, nadie cree lo haya hecho por amor al prójimo, ni tampoco que no era de público dominio la misma, es decir, el uso del agua.

Celebro que piense dar gran nombradía y convertir aquello en estación sanitaria.

No había tampoco necesidad de sacar á colación el nombre de dos distinguidos profesores, por cuanto éstos acotaron después de las obras del señor Sagner y seguros de que privada, mermada ó lo que sea, la utilidad comunal, no tenían por qué atenerse á la ley de caza, artículo 23, hecho que comprueba que lo realizado por dicho señor de poner grifos y precio al agua, en forma más ó menos indirecta, ha sido la negación de que pueda la vecindad utilizar aquella agua como quiera, pasando á ser de un particular.

Dispéñeme tanta molestia y crea no volveré á actuar de desfacedor de entuertos que no quiero se me prive, para siempre, del agua de la *Font freda de Vila-Roja*.

Un neerlandés

REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA

Dice así la parte dispositiva del decreto publicado en la *Gaceta*:

«Artículo 1.º La administración superior de todos los ramos de la Hacienda pública corresponde al ministro de Hacienda.

Art. 2.º Constituyen la Administración central de la Hacienda pública las dependencias siguientes: Subsecretaría del ministerio, Dirección general del Tesoro público, Dirección general de Contribuciones, Dirección general de Aduanas, Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mútuo, Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, Dirección general de la Deuda pública, Dirección general de Clases Pasivas, Dirección general de lo Contencioso del Estado, Intervención general de la Administración del Estado.

Art. 3.º La autoridad económica superior en las provincias, excepto en las Vascongadas y Navarra, se ejercerá por los delegados de Hacienda, que tendrán el carácter de representantes directos del ministro del ramo.

Art. 4.º El servicio económico del Estado será desempeñado en las provincias por las dependencias siguientes: Intervenciones de Hacienda, Administraciones de Contribuciones, Administraciones de Propiedades y Derechos del Estado, Administraciones de Rentas, Administraciones de Aduanas, Abogacías del Estado, Tesorerías de Hacienda. En las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, será desempeñado el mismo servicio por Administraciones especiales de Hacienda, con sus respectivas Intervenciones y Depositarias pagadurías.

Art. 5.º Cada una de las dependencias de la Administración central y provincial y las secundarias ó subalternas que de ellas dependan y se determinan en el presupuesto de gastos del Estado, tendrán á su cargo los asuntos cuyo pormenor se detallará en los respectivos reglamentos.

Art. 6.º Se restablece la inspección general de la Hacienda pública, que dependerá directamente del ministro y formará parte de la subsecretaría.

Art. 7.º El principal cometido de este organismo consistirá en inspeccionar y visitar asiduamente todos los ramos, oficinas y de-

pendencias de la Administración económica provincial.

Art. 8.º Quedan suprimidos los Tribunales gubernativos provinciales y el Tribunal gubernativo central, creados aquéllos y reorganizado éste por el real decreto de 30 de agosto del año último.

Art. 9.º El conocimiento ó resolución en única ó primera instancia de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los acuerdos administrativos de las dependencias y organismos de la Administración provincial, corresponderá á los delegados de Hacienda, exceptuándose, sin embargo, las Juntas administrativas á que se refiere el real decreto de 20 de junio de 1852, las cuales quedarán subsistentes.

Art. 10. Las resoluciones de los delegados y de las indicadas juntas serán inapelables, poniendo término á la vía gubernativa, en los casos en que la cuantía de las cuotas y derechos liquidados á favor del Tesoro, sin computar en ellos el importe de las multas ó recargos, no excedan de 1.500 pesetas.

Art. 11. Los directores generales ó jefes superiores de cada ramo conocerán y resolverán en primera instancia las reclamaciones propias de la Administración económica central, sea cualquiera la cuantía del negocio, y en segunda instancia las apelaciones que se interpongan contra los fallos de primera instancia dictados por los delegados de Hacienda y Juntas administrativas en asuntos cuya cuantía, con exclusión de multas ó recargos, no exceda de 8.000 pesetas.

Art. 12. Cuando la cuantía del negocio exceda de 8.000 pesetas ó sea inestimable, y cuando se trate de resoluciones de primera instancia dictadas por los directores generales ó jefes superiores del ministerio de los asuntos reservados á la Administración central, sea cualquiera su cuantía, podrá interponerse recurso de alzada ante el ministro, que resolverá en segunda instancia.

Art. 13. Contra las resoluciones de única y de segunda instancia, que tendrán el carácter de definitivas, á los efectos de la ley de 13 de septiembre de 1888, reformada por la de 22 de junio de 1894, sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, solo podrá utilizarse por los interesados y por la Administración, en la forma y plazos que la misma establece, el recurso contencioso-administrativo.

Art. 14. Se aprueban las adjuntas planas del personal de la administración central y provincial de la Hacienda pública, así como el resumen de créditos reformados unidos á este decreto.

Art. 15. La consignación que figura en el capítulo 2.º art. 2.º de la sección 9.ª del presupuesto de gastos, para material del Tribunal gubernativo central, secretaría, continuará subsistente en el mismo capítulo y artículo de dicha sección, con destino á la inspección general de la Hacienda pública.

Art. 16. Se anula el crédito correspondiente á la suma de 44.600 pesetas anuales que figura en el cap. 4.º, art. 2.º, de la sección 9.ª, para gastos de escritorios de las secretarías de los tribunales gubernativos provinciales.

Art. 17. El ministro de Hacienda dictará los reglamentos orgánicos de la Administración central de la Hacienda pública y de la Administración económica provincial, el de la Inspección general de la Hacienda pública y el de procedimiento económico administrativo, ajustando los preceptos de éste á la ley de 19 de octubre de 1889.

Art. 18. Quedan derogadas las disposiciones del Real decreto de 30 de agosto de 1901, de la instrucción de 18 de enero de 1902 y del reglamento de 6 de marzo del mismo año.

Art. 19. Las disposiciones del presente decreto comenzaron á regir ayer, día 10 del mes actual.

MODAS

A cumplir lo prometido.—Elegantes, sí, pero demasiado severos.—Uno de frac.—Un buen abrigo.

Vamos á cumplir la promesa que en la anterior crónica hicimos á nuestras queridas lectoras, de ocuparnos de algunas de las *toilettes* de otoño que hemos visto en el taller de cierto modisto parisiense, que no citamos para que la cita no huelga á reclamo.

He aquí un traje para paseo que recomendamos á nuestras lectoras por lo práctico y elegante que es.

Se confecciona con lanilla gris con rayas negras. El cuerpo es una chaqueta ajustada en la espalda y recta en los delanteros, y que baja hasta la mitad de las caderas, el cuello es vuelto y rematado por dos pequeñas solapas angulares. Se abrocha en el delantero.

La falda es de forma y formada por siete

paños, cerrándose su abertura con botones de presión.

¿Puede darse cosa más sencilla, cómoda y elegante que el traje descrito?

Pues aun hay otro que le supera en elegancia y sencillez, y que tiene sobre aquél la ventaja de que por su novedad ha de hacer mucho furor entre las parisienses, y si no véase por la descripción si tenemos motivos ó no para ponerle sobre el ya descrito.

También es de lanilla, pero escocesa. El cuerpo es flojo y recto; lo mismo en el delantero que en la espalda; se cierra al lado izquierdo y tiene dos hileras de botones; cuello ancho y vuelto, con solapas; mangas rectas hasta el codo, y á partir de este, de forma acampanada.

La falda, de bastante vuelo en la parte posterior, como el cuerpo no lleva adorno alguno.

Estos dos trajes, cuya elegancia no nos cansaremos de encomiar, tienen á nuestro juicio un defecto: ser demasiado severos, pareciéndolo aun más por que no están en armonía con la bien recibida y acatada tendencia de suprimir la severidad que caracteriza á las *toilettes* de hechura sastrera.

Muy distinta á las anteriores, aunque también es de otoño y de hechura de sastrera es la siguiente, fruto muy estimable de la tendencia de que nos ocupamos más arriba.

Con lanilla azul agrisado se confecciona el cuerpo, que es de los llamados cuerpo-frac; los delanteros, abiertos sobre la cascada de tul y encaje de la camiseta de seda blanca que irá debajo, terminan en punta en la parte inferior, cayendo sobre un cinturón de la misma lanilla, abrochado con una hebilla de oro; en el centro del pecho sujetan los delanteros, sin unirlos, dos sardinetas, una abrochada al lado izquierdo, y la otra al derecho, las mangas son lisas y abullonadas al puño.

Tanto las aldetas como todo el contorno del cuerpo-frac, se guarnecen con pespunte.

La falda termina en dos volantes cortados en forma y guarnecidos con una serie de pespunte; además lleva, simulando un delantal y como á 20 centímetros de los volantes, unos biesses de paño azul obscuro, que dan vuelta á la falda por la parte posterior.

Ahora vamos á ocuparnos de un abrigo elegantísimo y original.

Es de paño *mastic*; la espalda cae recta, lo mismo que los delanteros, hasta la altura

ra de la rodilla; estos, que son vueltos, se prolongan en la parte superior en forma de cuello vuelto. Un gran cuello-pelerino, guarnecido por un volante cortado en forma que cae sobre los hombros, con los pespuntos que guarnecen el contorno del abrigo, completan el adorno de este.

Las mangas, ligeramente abullonadas en su parte inferior, terminan en puño y se guarnecen en pespuntos y pequeños botones.

El abrigo se cierra por tres grandes botones.

Y no va mas por hoy, mis queridas lectoras.

Mme. Robert.

Versalles 8 de septiembre de 1902.

EL SUPPLICIO DEL SUEÑO

Los chinos se distinguen por la crueldad y el refinamiento de sus suplicios. Una de las torturas más usadas entre los hijos del celeste imperio es la que ellos llaman «supplicio del sueño». La víctima es atada á un poste, y junto á sus oídos se coloca un inmenso gongo (instrumento musical que usan los chinos). Así que el desgraciado se duerme, golpean fuertemente el instrumento cuyas vibraciones hacen estremecer á la pobre víctima, que privada del sueño, muere ó enloquece. El sueño es, en efecto, tan necesario al hombre como el alimento, pues procura al cerebro un reposo bienhechor.

Como podemos apreciar la dulce voluptuosidad del sueño y su influencia sobre la conservación del organismo, compadecemos á las personas que como doña Manuela Castellví Ribarroja, provincia de Tarragona, se ven privadas del mismo.

Doña Manuela Castellví nos escribe: «Hacia tiempo que mi salud me tenía inquieta. Sin apetito alguno, los platos que antes me gustaban me eran completamente indiferentes. Mi faz estaba pálida, y morciscos mis ojos. La gran fatiga de mis piernas me obligaba á echarme. Me era imposible conciliar el sueño, y durante las noches oía dar las horas á los relojes vecinos. La debilidad influyó tanto en mi carácter, que me volví taciturna y el suceso más insignificante me contrariaba y me irritaba. Decían que todo mi mal provenía de una anemia pronunciada, y por consecuencia, durante mucho tiempo tomé los medicamentos que combaten esta afección, pero sin obtener mejoría apreciable.

Cansada de sufrir y habiendo leído en los periódicos y en los prospectos de las Píldoras Pink, casos de curación de anemia, decidí tomarlas. Después de la segunda caja, noté tal mejoría, que continué el tratamiento con gran confianza. Hoy me encuentro transformada gracias á las Píldoras Pink; tengo excelente apetito y mis fuerzas han reaparecido como también mis colores. Ando todo el día sin fatigarme, y por la noche disfruto de un sueño tranquilo y reparador».

En todos los casos de anemia el único remedio que hay que emplear es las Píldoras Pink. El número de curaciones obtenidas no puede calcularse. La curación es la consecuencia segura del tratamiento por las Píldoras Pink, que no tienen rival contra las enfermedades del estómago, reumatismos, debilidad general y enfermedades nerviosas.

Se venden en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas la caja ó veintiuna pesetas las seis cajas.—Representante en España: Frans Janssens, Cortes, 222, Barcelona.

Noticias

Antes de anoche se celebró en el salón de descanso de nuestro Coliseo la segunda sesión de la Asamblea farmacéutica, de la cual no damos cuenta á nuestros lectores, pues los representantes de la prensa local no fueron invitados para asistir á la misma ni se ha tenido la deferencia de proporcionarseles extracto alguno de los temas que se trataron ni acuerdos que se tomaron.

El olvido con que se ha tenido á la prensa local no tiene calificativo y es por demás inexplicable, pues entendemos que el público tiene el derecho de saber lo que se trata en una Asamblea de esta índole.

Por los espresados motivos no nos ocuparemos mas ni poco ni mucho de dicha Asamblea, lamentando que en esta ocasión no podamos informar á nuestros lectores, así como lamentamos también que hayan sido objeto de preferencias incompatibles algunos corresponsales, mientras otros como los de *La Vanguardia*, *La Publicidad* y *Noticiero Universal* y *Las Noticias* de Barcelona y *El Liberal* y *Co-*

rrrespondencia de España de Madrid y otros no hayan obtenido esta gracia.

Estrañamos cuanto ha ocurrido y tenemos la seguridad de que el ilustrísimo señor Director general de Sanidad doctor Pulido no estará enterado de ello, pues de ser así, hubiera indicado á la Comisión organizadora la necesidad de dar á la Asamblea la mas amplia publicidad.

El doctor señor Pulido saldrá probablemente hoy para Madrid y estamos convencidos de que no se llevará mal recuerdo de Gerona, ni mucho menos de la prensa local que, dando prueba de su imparcialidad y apesar de lo ocurrido con los organizadores de la Asamblea, ha reconocido en el señor Pulido un correcto caballero, un bonrado funcionario, un elocuente orador y un ilustrado médico.

—En la escuela normal de maestros empezarán el dia 15 del actual los exámenes de ingreso y los de prueba de asignaturas.

—Telegrafían de Roma, que S. S. León XIII ha recibido á los peregrinos franceses.

En el discurso que con tal motivo ha pronunciado no ha hecho ninguna alusión á los recientes decretos del gobierno francés sobre la clausura de establecimientos congregacionistas.

—Según nos ha dicho un amigo que nos merece entero crédito, hace pocos dias hubo un escándalo muy sucio en la estación del Tranvía del Bajo Ampurdán, en Flassá, por negarse el administrador de aquella estación admitir las monedas isabelinas á los viajeros, poniendo en un conflicto á las personas que por casualidad no tuvieran en aquellos momentos otras monedas que las de Isabel.

¿Qué no se ha enterado ese señor administrador que estas monedas pueden circular hasta el 31 del mes de octubre próximo?

Si se hubiera enterado, cual era su deber, no hubiera cometido las planchas que ocasionan este suceso, y obligado á dichos viajeros á hacer una protesta en debida forma al gerente de la compañía de dicho Tranvía, para que llame al orden á dicho señor empleado.

Nosotros, por si el hecho resulta cierto, como creemos, llamamos la atención del señor Delegado de Hacienda.

—Mañana se celebrará en esta Audiencia provincial el juicio oral de la causa procedente del juzgado de Santa Coloma de Farnés, sobre lesiones, contra Jaime Mateu Vila.

Abogado defensor, don Joaquin Veray; procurador, don José Jubany; ponente, señor presidente.

—Hoy, á las nueve de la mañana, tendrán lugar en la parroquial iglesia del Mercado, solemnes funerales en sufragio del alma de doña Maria del Pilar Simón Mateu, esposa que fué de nuestro particular amigo don Narciso Jubany, y madre política del que lo es nuestro muy querido don Leopoldo González, tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Barcelona, á cuyos señores y demás familia reiteramos nuestro mas sentido pésame.

—El domingo, dia 21 del presente mes, celebrarán su fiesta mayor los vecinos de la Rambla de Pi y Margall, calles de Ginesta, Pavo y San Francisco, que dedican á su excelsa patrona la Virgen de Rocacorba.

Para amenizar los festejos, ha sido contratada la orquesta de esta ciudad que dirige don Joaquin Vidal.

—Se halla vacante la secretaria del Ayuntamiento de La Armentera.

Los que quieran solicitarla podrán elevar sus instancias á aquella alcaldía durante el plazo de ocho dias.

—Han empezado ya y van generalizándose en el Ampurdán, las operaciones de la vendimia, cuya cosecha es muy escasa.

—Por el ingeniero fiel contraste de la provincia, se procederá el dia 18 del corriente á la comprobación de los objetos y aparatos de medir y pesar en la villa de Puigcerdá.

—A su instancia ha sido declarado excedente el juez de instrucción del partido de La Bisbal, habiendo sido nombrado para reemplazarle don Diego Llorente y Rodríguez.

—De *La Frontera* de Camprodón:

«La noche del 4 al 5 del corriente mes, estalló una tempestad formidable en estos altos valles. Las descargas fueron numerosas y los truenos hicieron repercutir con su poderosa voz los ecos de toda la montaña. Uno de ellos, que se oyó á cosa de las 6 de la madrugada, produjo tan tremendo estampido, que seguramente no hubo habitante de esta villa que no se despertase; se ha dicho que el rayo que ocasionó tan espantoso tableteo cayó en la iglesia que ocupa el lugar del antiguo castillo, aunque nosotros no hemos podido confirmar la noticia.

Afortunadamente no se habla de que la imponente tormenta haya originado desgracias personales».

—En el sorteo que ha tenido lugar en esta Audiencia provincial para la designación de jurados en las causas comprendidas en el alarde verificado con arreglo á lo prescrito en el artículo 43 de la ley de 20 de abril de 1888, han resultado designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO DE FIGUERAS

**Cabezas de familia.**—Don Simón Brugat Garriga, de Vilabertrán; don Benito Camps Coll, de Garrigas; don Miguel Colls Parich, de Figueras; don Joaquin Escarrá Ferrer, de id.; don Ramón Románá Pairó, de Rosas; don Martín Bech Carbó, de Perelada; don Luis Hugas Garrigolas, de Castelló; don José Corominas Budó, de Viure; don Miguel Carreras Borrell, de Vilatenim; don Francisco Trull Trull, de Rosas; don Juan Gironella Palomeras, de Figueras; don Tomás Grau March, de Vilafant; don Salvador Estela Gau, de Espolla; don Federico Genís Carbonell, de Agullana; don Antonio Burgat Darner, de La Junquera; don Salvador Portell Vicens, de Perelada; don Francisco de Budallés Gumbau, de Culera; don José Mundet Mitjavila, de Castelló; don Joaquin Llanvera de Ros, de Lladó, y don Jaime Carolá Saragatal, de Figueras.

**Capacidades.**—Don Joaquin Bech Careda, de Agullana; don Miguel Gorgoll Serra, de Darnius; don José Serra Falgueras, de Cabanas; don Luis M.<sup>a</sup> Jordi Alvancel, de Figueras; don Ramón Xirau Llorens, de id.; don Fulgencio Vila Barnadas, de Castelló; don Juan Llorens Montaña, de Llers; don Abilio Vila Casadevall, de Rosas; don Vicente Sellera Noguera, de Vilajuiga; don Juan Hevas Pardinella, de Llançá; don Francisco Dalfo Castelló, de Figueras; don Rafael Jordá Pont, de id.; don Isidro Carreras Ribas, de La Junquera; don Luis Ibero Herrera, de Tarradas; don Alejandro Comalat Garriga, de La Junquera, y don José Surrat Camps, de Garriguella.

**SUPERNUMERARIOS.**—**Cabezas de familia.**—Don Domingo Callicó Oliveras, de esta ciudad; don Juan Cruañas Escofet, de idem; don Narciso Dalman Prats, de id., y don Antonio Estiban Amich, de id.

**Capacidades.**—Don Enrique Treviño Sereet, de esta ciudad, y don Pablo Civil Vendrell, de id.

—El que haya de confiar cualesquiera representaciones, encargar la gestión de asuntos en las oficinas públicas ó autorizar á quien le cobre pensiones ó libramientos, de cualquier clase, dirijase á D. JOSÉ GUMBAU SERRA. *Profesor Normal, Agente de Negocios matriculado y Habilitado de Clases pasivas.*

Gerona, Plaza de S. José, 1, Bajos.

Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona Dr. Callol, referente al Elixir de su invención, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, por ser de interés á todas aquellas personas que padecen de *neurastenia*, *anemia*, *falta de apetito* y *debilidad general*.

PUBLICACIONES

Hemos recibido los cuadernos 1 á 8 de la importantísima obra que ha empezado á publicar la casa editorial *Nuevo Mundo* titulada: *Misterios de la Policia y del Crimen*. Obra es esta digna de ser conocida por todos y muy especialmente por aquellos que mas ó menos directamente tengan que entender en asuntos relacionados con lo que el titulo de esta obra expresa, pues-

to que no se trata de una novela, sino de la relación fiel y exacta de hechos reales y positivos descritos magistralmente en forma instructiva y amena por el Inspector de las Prisiones de Inglaterra, Mayor Arturo Griffiths, autor de reconocidísima competencia en la materia y de universal fama.

Publicase con profusión de grabados intercalados en el texto, al precio de un real cuaderno de 32 páginas y se admiten suscripciones en casa de su editor, Santa Engracia n.º 57 y en todas las librerías y centros de suscripciones de España y Ultramar.

Los párrales de la provincia de Almería.

—Así se titula un nuevo libro que acaba de publicar la Biblioteca de *La Agricultura Española* que con tanto acierto dirige en Valencia el Doctor B. Aliño. El autor de dicha obra es el ilustrado Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Almería, don Juan Ramón y Vidal, quien ha dado en ella una prueba más de sus vastos conocimientos agrícolas y ha prestado un importantísimo servicio á los vicultores de Almería y otras regiones, á todos los cuales interesa mucho la lectura de este libro, que pueden adquirir dirigiéndose á la Redacción de «La Agricultura Española», plaza de Cajeros, 6, VALENCIA.



ALMUERZO

Huevos pasados por agua.—Pajeles á la marinera.—Cuchifrito de pollos al minuto.—Picatostes con jamón.—Postres.

COMIDA

Sopa verde.—Escalopes de lomo de cerdo en salsa picante.—Ternera estofada.—Espárragos en salsa picante.—Pato braseado con nabos.—Postres.—Café.

*Cuchifrito de pollos al minuto.*—Se pasan por manteca los trozos de pollo, que en un momento están cocidos; se sacan, y la manteca que ha quedado en la cazuela, se espolvorea con harina, setas, perejil y chitolas picadas, sazónándolo todo con sal y pimienta blanca; manténgase un instante al fuego, humedeciéndolo con vino blanco. Hágase reducir esta salsa á un fuego vivo y después se vuelven á echar los trozos de pollo para que se conserven calientes sin que sea necesario que la salsa continúe hirviendo; se colocan en la fuente y se adornan con picatostes.

*Sopa verde.*—Lavadas y recortadas buenas espinacas tiernas, se rehogan en manteca de vaca, sazónándose al mismo tiempo. Se añade harina para embadurnarlas y se echa agua hasta que se forma una pasta no muy suelta, entonces se alarga con mas agua todo y se deja cocer durante una hora. Para servir esta sopa hay que pasar el caldo por tamiz y calar en ella unas rebanadas de pan firme, delgadas como papel.

León Loly.

(Prohibida la reproducción).

DISTRACCIONES

En una tertulia:

—Sí—dice uno—á los 15 años la mujer se dibuja.

Gedeón, interrumpiendo:

—Y á los 30 se pinta.

\* \* \*

Entre convidados á un baile:

—¡Con qué magnificencia da el barón estas fiestas!

—¡Hace lo que debe!

—¡Y debe lo que hace!

Boletín religioso

SANTO DE HOY

Stos. Proto y Jacinto mrs.

CUARENTA HORAS

Están en la iglesia de las Hermanitas

de los Pobres.

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Amor Hermoso en los Dolores.

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6, bajos.

# ELÍXIR ESTOMACAL

DE

Saiz de Carlos

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y anti-

gastrálgico. **cura** el 98 por 100 de los enfermos del **estómago é intestinos**, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. **Cura** el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con

dispepsia; las **cura** porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. **Cura** el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de **Elíxir Saiz de Carlos**, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minero-medicinales y en susti-

tución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No solo impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Nueve años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas de las botellas la palabra **STOMALIX**, marca de fábrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid y principales de Europa y América.

## ANTÍDOTO SOBERANO De las Enfermedades biliosas

ES EL **PURGANTE DE ANDRÉS Y FABIA**  
Farmacéutico premiado en Valencia

Corrige inmediatamente  
Inapetencias, Acideces,  
Náuseas, Indigestiones,  
Afecciones nerviosas, Irregularidades del menstruo  
Vahidos, Vómitos,  
Estreñimientos, Dolores de cabeza  
y otros padecimientos de estómago.

Se emplea tambien como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en los efectos.

De venta en Gerona, farmacia de den Joaquin Coll, Rambla de la Libertad, y principales de la ciudad, á 2 pesetas caja.

## CALVOS

La **Camelina Guarro** combate con éxito seguro la calvicie más intensa.

A los tres dias de usarla detiene la caída del cabello, promoviendo luego su salida y crecimiento.

Pídase en todas las farmacias y perfumerías y en casa del autor, Alta de San Pedro, 10, Barcelona.—De venta en Gerona, farmacia Perez Xifra.



## Cataforesis del Estómago.

Es un hecho, ya universalmente reconocido por la ciencia, que la electricidad constituye el gran **tónico** del organismo en general, y muy especialmente de las funciones de nutrición. Entre éstas ocupan las digestivas el lugar primero. Las enfermedades del estómago reconocen por causa la **atonía** de este órgano. De aquí que la **tonicidad** que le proporciona la energía eléctrica, consiga su curación. Partiendo de este hecho, hace muchos años que con éxito nunca desmentido venimos obteniendo la curación de estas enfermedades por medio de la electricidad. La **Cataforesis del estómago** realiza, pues, por las razones expuestas, la curación de las enfermedades de este órgano, tan dolorosas y rebeldes á otros tratamientos, de un modo casi infalible. De sus beneficios no podían disfrutar los enfermos que residen lejos de los grandes centros de población.

Y el problema queda resuelto con nuestra **FAJA EPIGÁSTRICA**, aparato del que tenemos patente de invención. Colocada la **Faja**, desarrolla una **suave corriente eléctrica**, á la que son insensibles los nervios periféricos, por lo que no ocasiona la menor molestia pero que penetra en el organismo y actúa sobre el estómago corrigiendo su **atonía** y realizando la curación de las dispepsias ácidas, flatulentas ó nerviosas, gastralgias, gastritis, úlceras, dilataciones, atrofia de las glándulas pépticas, neurastenia gastro-intestinal, desórdenes gástricos producidos por el histerismo, y catarros gastro-intestinales.

La **Cataforesis** es la acción mecánica de la electricidad. La corriente pone en movimiento todos los líquidos de los tejidos, con todas las substancias que tengan en disolución. Esta acción se aprovecha de dos modos: como **electrolisis medicamentosa**, para introducir en el organismo los medicamentos, sin los inconvenientes de su administración por la boca, y en su efecto puramente mecánico, pues como dice Leduc: Se puede sin ninguna substancia medicamentosa utilizar las acciones de la corriente en el interior del organismo, por la acción que ejerce sobre la capa celular y sobre la nutrición.

Nuestra **FAJA EPIGÁSTRICA** puede ser manejada por los mismos enfermos. La electricidad que desarrolla el aparato puede comprobarse con un miliamperómetro ó un voltímetro. Informes y consultas, también por correo, en el **CONSULTORIO INTERNACIONAL ARENAL**, 1, MADRID, donde se regala á quien lo pida un interesante opúsculo sobre las acciones del estómago traídas por los agentes físicos.

## ESQUELAS MORTUORIAS

Se publican y hacen en la imprenta de este periódico.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

**Línea de Filipinas.**—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 20 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre 6 Octubre, 3 Noviembre y 1.º Diciembre directamente para Port-Saïd, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapore, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón la Australia.

**Línea de Cuba y Méjico.**—«Servicio del Norte»: éervicio mensual á Veracruz, saliendo de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasajes, carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

«Servicio del Mediterraneo»: Sér cicio mensual saliendo de Barcelona el 26 y de Cádiz el 30 de cada mes directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Planas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayva, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para Sant Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Ceronel y Valparaíso, con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea del Brasil pacífico.

**Línea del Brasil-Pacífico.**—Servicio mensual, saliendo de Liverpool el 22 de cada mes. Hace las escalas de Pauillac, Pasajes, Bilbao, Coruña, Vill-garcía ó Marín, Vigo, Oporto Lisboa, saliendo el 7 de Cádiz directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo, Punta, Arenas (Chile), Ceronel y Valpaíso, admitiendo pasaje y carga para Buenos Aires; el primero con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea de Buenos Aires, y la segunda, con trasbordo en Montevideo.

**Línea de Canarias.**—El día 17 de saldra de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor Directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio bimensual, saliendo de Barcelona el 25 de Diciembre 1799 y de Cádiz el 30 de Enero de 1900 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa cidental de Africa y Golfo de Guinea.

**Línea de Tángers.**—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tángers: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos os puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Representante en esta provincia, D. JUAN BOXA.

## Sociedad Fr n o-Española de envases cilíndricos

Esta Compañía tiene diversas patentes francesas, inglesas y españolas, para distintos procedimientos de su fabricación. Tiene la especialidad en las **POLEAS DE MADERA record** para transmisión. Este sistema de poleas, nuevo completamente, que esta Sociedad ha comenzado á fabricar per su procedimiento patentado, supera á cuantas anal gas se usan hasta el día por su ligereza y resistencia y por la enorme economía que representa su empleo.

Esta Sociedad es la que ha introducido en España la fabricación de **ASIENTOS Y RESPALDOS DE SILLAS**.

Fábrica, PASAJES (Guipúzcoa.)

00

## ESPAÑA EN PARÍS

POR

**Arturo Vinardell Roig**  
(CON RETRATOS E ILUSTRACIONES)

En 8.º prolongado, XVI—304 páginas.—3 pesetas.—Vendese en la librería de **PACIANO TORRES**.—Gerona.

## ANUNCIOS MORTUORIOS

Se reciben en la Imprenta de este diario hasta las 8 de la noche

# LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital.	4'50 ptas.	trimestre
Fuera de la capital.	5 »	»
Extranjero.	15 »	»
Idem un año.	30 »	semestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración plaza de San Francisco. 6.